

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 173-2024-CFIQ.-

Bellavista, 13 de setiembre de 2024.

Visto el Oficio N° 001-2024B-CACCC (ingreso N° 0996-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 05 de setiembre de 2024 mediante el cual la presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación remite el expediente de la ingresante en el Proceso de Admisión 2024-I, por la modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señorita HUAMANI GUERRA FIORELLA ARIANA, para su respectiva convalidación.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 344° señala que la universidad fija el número de vacantes por examen de admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo en consideración vacantes para las siguientes modalidades: 344.2 Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 138-2024-CU de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobó el REGLAMENTO DE PROCESO DE ADMISIÓN 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual señala en su Artículo 12° Criterios y Requerimientos para Postular: Para postular a la Universidad Nacional del Callao a través de las diferentes modalidades que se ofertan para estudios de pregrado, se debe cumplir con los requisitos que se señalan en el CUADRO 2: CRITERIOS Y REQUISITOS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN: C. EXAMEN DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES - Traslado externo nacional e internacional y traslado interno: Haber aprobado como mínimo 72 créditos en su universidad de origen. En caso de los estudiantes de universidades Extranjeras de países con los que el Perú tiene suscritos convenios culturales, se registrará por el contenido de dichos convenios cuya copia autenticada se debe adjuntar, concordante con el Artículo 98° Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad como lo señala el Artículo 48° del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 47° Convalidación de asignaturas por Modalidad: estipula que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante presente los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o director de Escuela Profesional o autoridad competente de la institución de origen de procedencia. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70 % con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingresó y los créditos asignados el cual no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, mediante Dictamen N° 001-2024B-CACCC, la presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da opinión favorable a las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 13 de setiembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONVALIDAR las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente de la Ingresante en el Examen de Admisión 2024-I por la Modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señorita **HUAMANI GUERRA FIORELLA ARIANA**, según se detalla en el cuadro siguiente:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
MATEMÁTICA**

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA
QUÍMICA**

CURSO APROBADO	N	CR	CURSO CONVALIDADO	N	CR
ÁLGEBRA LINEAL I	11				
ÁLGEBRA LINEAL II	11	06	MATEMÁTICA BÁSICA	11	04
COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	11				
CÁLCULO I	13	06	MATEMÁTICA I	13	04
CÁLCULO II	15				
LENGUAJE	16	03	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	16	02
FÍSICA I	15	04	FÍSICA I	15	05
FÍSICA II	12				
PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS	17	06	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	17	03
CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	16	02	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	16	03
CÁLCULO III	14	06	MATEMÁTICA II	15	05
CÁLCULO IV	15				
TOTAL CRÉDITOS				26	

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a URA, EPIQ, Interesado y Archivo.
Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica